

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

56

## ALCORCÓN

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo 4/564, de 5 de diciembre de 2018, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas por nacimiento o adopción 2018, destinadas a familias del municipio de Alcorcón, “Cheque Bebé 2018”.

BDNS (Identif.): 431267

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Los solicitantes de las ayudas podrán ser los progenitores o adoptantes del niño/s, titulares del libro de familia en el que figure registrado su nacimiento o adopción que debe haber tenido lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 (ambos incluidos). Todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenecen los solicitantes deberán estar empadronados en Alcorcón, con una antigüedad mínima de un año anterior a la fecha del nacimiento o adopción. Los ingresos de la unidad familiar no podrán superar 7,5 veces el valor del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente a 2017 IPREM (56.396,93 euros).

Segundo. *Objeto*.—Incentivar los nacimientos o las adopciones en el municipio de Alcorcón, en apoyo a la familia, a la conciliación de la vida familiar y laboral y a paliar los gastos originados por el nacimiento o la adopción de uno o más hijos destinando estas ayudas a la adquisición de:

- Productos de higiene, alimentación y farmacia.
- Ropa, calzado, carrocería y artículos complementarios.
- Pañales y otros de similar naturaleza.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria de ayudas económicas a familias de Alcorcón por nacimiento o adopción en el año 2018 “Cheque Bebé 2018” se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2018. El texto de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, sin número y en la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

Cuarto. *Cuantía*.—El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 200.000,00 euros, con cargo a la partida económica correspondiente del presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón de 2019. La ayuda económica ascenderá a 300 euros por nacimiento o adopción de hijo/a en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ambos incluidos. En el supuesto de que el solicitante acredite título de familia numerosa, el importe de la ayuda será de 500 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 31 de enero de 2019.

Alcorcón, a 5 de diciembre de 2018.—La concejala-secretaria de la Junta de Gobierno Local, Ana María Gómez Rodríguez.

(03/42.030/18)

